



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

jueves, 2 de febrero de 1995

Número 19

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PAGINA

PAGINA

Orden de 26 de enero de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Rober, SA, en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

1.012

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña María Carmen Zafra López como Funcionaria Interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

1.013

en virtud de concurso, a don Francisco Pérez García, Profesor Titular de Universidad.

1.014

Resolución de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Anunciación Ilundain Larrañeta, Catedrática de Universidad.

1.014

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Guillén González, Profesor Titular de Universidad.

1.013

Resolución de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Flor María Guerrero Casas, Catedrática de Universidad.

1.014

Resolución de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra,

Resolución de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel García Ramírez, Profesor Titular de Universidad.

1.014

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 3 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 1.014

Resolución de 13 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos

Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 1.015

Resolución de 13 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 1.016

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita. 1.016

Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita. 1.017

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 23 de enero de 1995, por la que se regula el Registro de Contratos. 1.018

Corrección de errata de la Orden de 27 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva del Duque (Córdoba). (BOJA núm. 5, de 13.1.95). 1.021

Corrección de erratas de la Orden de 30 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (BOJA núm. 5, de 13.1.95). 1.021

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5308/90, interpuesto por Mantenimiento y Montaje de Tuberías, SA. 1.021

Resolución de 25 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 789/92, interpuesto por don Luis Moral Toral. 1.021

Resolución de 25 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6732/92, interpuesto por Bingos Andaluces, SA. 1.022

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1348/94-S.3.ª, interpuesto por don Isidoro Millas Crespo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.022

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de enero de 1995, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de subasta con admisión previa. 1.022

Resolución de 20 de enero de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 1.023

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se

hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de suministro por adjudicación directa que se cita.

1.023

Resolución de 16 de enero de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de limpieza de varios centros y dependencias. (PD. 176/95).

1.023

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito de su competencia.

1.024

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

1.025

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por

contratación directa del contrato de obra que se indica.

1.025

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

1.025

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

1.025

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Anuncio. (PP. 41/95).

1.025

Anuncio. (PP. 42/95).

1.026

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio.

1.026

Anuncio.

1.027

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

1.027

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

1.027

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

1.027

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

1.027

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

1.028

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

1.028

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de

expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

1.028

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

1.029

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

1.029

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

1.029

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

1.029

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

1.030

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

1.030

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

1.030

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

1.030

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

1.031

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de cambio de instructor de expediente sancionador incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar. (SE/29/93 BO).

1.031

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre archivo de solicitud de cambio de titularidad de la pensión denominada Hostal Giralda.

1.031

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

1.031

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución y Resoluciones definitivas de expedientes incoados por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria.

1.032

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don José Ortega Sánchez Orden de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (ES-C-H-10/94).

1.036

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de enero, de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

1.036

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

1.036

COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 27 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.

1.037

Resolución de 29 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

1.038

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (GRANADA)

Anuncio. (PP. 50/95).

1.038

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAEN)

Anuncio. (PP. 83/95).

1.038

ACADEMIA MERCANTIL SEVILLANA, SA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 179/95).

1.038

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 180/95).

1.039

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 181/95).

1.039

CONSORCIO DE ESCUELA DE LA MADERA

Anuncio. (PP. 82/95).

1.039

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 26 de enero de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Rober, SA en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Asamblea de trabajadores de la empresa «Transportes Rober, S.A.» de Granada, ha sido convocada huelga desde las 6,00 horas hasta las 9,00 horas del día 3 de febrero de 1995, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11/26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en

materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Transportes Rober, S.A., presta un servicio esencial en la ciudad de Granada al ser la concesionaria del transporte público urbano de la misma, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido posible ello, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa concesionaria del transporte público en la ciudad de Granada, Transportes Rober, S.A., convocada desde las 6,00 horas hasta las 9,00 horas del día 3 de febrero de 1995, deberá

ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuren en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Gobernación de Granada.

ANEXO

25% de la totalidad de los servicios prestados en situación de normalidad, teniendo en cuenta para determinar dicho porcentaje, el número total de autobuses que prestan servicios habitualmente de 6 a 9 horas en un día laborable.

En los casos en que de la aplicación de este porcentaje resultara un número inferior a la unidad, se mantendrá ésta en todo caso, y si resultasen excesos de números enteros, se redondearán en la unidad superior.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña M.^a Carmen Zafra López como Funcionaria Interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) a favor de doña M.^a Carmen Zafra López, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 25 de enero de 1995, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de

diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a doña M.^a del Carmen Zafra López; DNI 52.351.655, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Sevilla, 26 de enero de 1995. El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Guillén González, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Francisco Guillén González, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de «Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico».

Sevilla, 11 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Pérez García, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Francisco Pérez García, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de «Tecnología Electrónica».

Sevilla, 11 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Anunciación Ilundain Larrañeta, Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de febrero de 1994 (BOE de 23 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Doña María Anunciación Ilundain Larrañeta, Catedrática de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de «Fisiología y Biología Animal».

Sevilla, 11 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Flor María Guerrero Casas, Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Doña Flor María Guerrero Casas, Catedrática de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía Aplicada I».

Sevilla, 11 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel García Ramírez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Manuel García Ramírez, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Psicología Social», adscrita al Departamento de «Psicología Social».

Sevilla, 11 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

B A S E S

RESOLUCION de 3 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de enero de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO 1

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Delegación Provincial.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: SV. Ordenación Educativa (Cód. 616065).

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Nivel CD: 26.

C. Específico, Ptas. actuales: XXXX-1236.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Administración Educativa. Cinco años de experiencia como funcionario docente en los distintos niveles educativos. Experiencia en gestión de centros docentes y en el desempeño de puestos de Administración Educativa referidos a la ordenación de alguno de los niveles educativos.

RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos

señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos ofertados.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubieren obtenido otros destinos mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de enero de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO 1

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Dir. Gral. Planificación Sist. Educ. y Form. Prof.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Educación Secundaria (Cód. 870145).

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel CD: 28.

C. Específico, Ptas. actuales: XXXX-1636.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Administración Educativa. Experiencia docente en EE.MM. y tareas directivas de centros públicos. Experiencia en puestos de Administración Educativa en temas relacionados con la ordenación, control y evaluación de centros.

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Dirección General Gestión Recursos Humanos.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Serv. Gest. Personal Doc. Educ. Infantil y Prim. (Cód. 525841).

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel CD: 28.

C. Específico, Ptas. actuales: XXXX-1636.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Administración Educativa. Experiencia en puestos de responsabilidad en materia de personal docente. Conocimiento general del sistema educativo.

RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 187 de 23 de noviembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Concurso de puestos de libre designación

DNI: 28.457.664.

Primer apellido: Cárdenas.

Segundo apellidos: Zabala.

Nombre: Sebastián.

C.P.T.: 870470.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Enseñanzas Especiales.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: D.G. Planificación Sist. Educativo y Form. Prof.

Centro Dest.: D.G. Planif. Sist. Educ. y F.P.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas a esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la de 11 de marzo de 1992, delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

DISPONGO

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Decreto.

Granada, 30 de diciembre de 1994.- El Delegado, Enrique Cobo Fernández.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:

Entidad Beneficiaria: ASOCIACION AMIGOS CON CENTROAMERICA

Subvención concedida: 100.000

Entidad Beneficiaria: ASOCIACION VOLUNTARIOS DE PRISIONES (AVOPRI)

Subvención concedida: 100.000

Entidad Beneficiaria: ASOCIACION ALUMNOS CP.MUNIC.ED. A. GRANADA

Subvención concedida: 50.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO

Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BERCÚLES

Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX

Subvención concedida: 320.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE OTIVAR

Subvención concedida: 300.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY

Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR

Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GORAFE

Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA
Subvención concedida: 320.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE JETE
Subvención concedida: 560.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TREVELEZ
Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR
Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MARCHAL
Subvención concedida: 200.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA
Subvención concedida: 520.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LUGROS
Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ZAGRA
Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTOS DE CORTES DE BAZA
Subvención concedida: 470.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LA TAHA
Subvención concedida: 580.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GUEJAR SIERRA
Subvención concedida: 580.000

Entidad Beneficiaria: APA DEL COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA. DE CADIZAR
Subvención concedida: 100.000

Entidad Beneficiaria: FEDERACION PROV. DE APAS ENS. PUBLICA GRANADA
Subvención concedida: 160.000

Entidad Beneficiaria: FUNDACION PARA LA SOLID. INF. AFRICANA
Subvención concedida: 160.000

Entidad Beneficiaria: ASOCIACION CULTURAL FERNANDO DE LOS RIOS
Subvención concedida: 100.000

Entidad Beneficiaria: MOVIMIENTO RENOVACION PEDAGOGICA
Subvención concedida: 150.000

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita:

El Decreto de la Consejería de Gobernación 111/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas a esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la de 11 de marzo de 1992, delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

DISPONGO

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Decreto.

Granada, 30 de diciembre de 1994.- El Delegado, Enrique Cobo Fernández.

ANEXO

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SORVILAN
Subvención concedida: 450.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PULIANAS
Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE HUESCAR
Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GOR
Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS
Subvención concedida: 450.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS
Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TORVIZCON
Subvención concedida: 325.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR
Subvención concedida: 250.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE POLOPOS
Subvención concedida: 350.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE POLICAR
Subvención concedida: 300.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ORGIVA
Subvención Concedida: 350.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ORCE
Subvención concedida: 325.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LENTEGI
Subvención concedida: 350.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA
Subvención concedida: 350.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE HUELAGO
Subvención concedida: 300.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA
Subvención concedida: 300.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE FERREIRA
Subvención concedida: 250.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE DOLAR
Subvención concedida: 250.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA
Subvención concedida: 300.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA
Subvención concedida: 250.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CADIAR
Subvención concedida: 350.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALMEGIJAR
Subvención concedida: 250.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS
Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA
Subvención concedida: 350.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL
Subvención concedida: 350.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA
Subvención concedida: 200.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS
Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS
Subvención concedida: 450.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GOR
Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE HUESCAR
Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PULIANAS
Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SORVILAN
Subvención concedida: 450.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES
Subvención concedida: 1.850.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL
Subvención concedida: 756.569

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR
Subvención concedida: 1.250.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BUSQUISTAR
Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA
Subvención concedida: 340.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES
Subvención concedida: 193.431

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE
Subvención concedida: 1.250.000

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de enero de 1995, por la que se regula el Registro de Contratos.

Mediante Orden de 5 de enero de 1987, de la Consejería de Economía y Hacienda, se creó el Registro de Contratos en la Dirección General de Patrimonio para inscribir los contratos celebrados por las Consejerías y sus Organismos Autónomos, siempre que cumplieran ciertos requisitos previstos en esta disposición, con la doble finalidad de cumplir una función estadística y de mediación en las relaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el Tribunal de Cuentas.

El funcionamiento de este Registro administrativo ha resultado insuficiente, motivado, por un lado, porque su ámbito objetivo ha estado limitado a los contratos exclusivamente administrativos y, por otro, al basarse en la remisión al mismo en soporte papel de ciertas actuaciones de los expedientes de contratación, lo cual requería una gran asignación de efectivos para desempeñar las tareas de control de la documentación enviada y de tratamiento de la información.

La oportunidad que ofrece la implantación del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía (Orden de 23 de diciembre de 1992), al que se encuentran conectados en la actualidad todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, justifica acometer en este momento la modificación del medio para obtener información y del soporte de los datos del Registro de Contratos, en aras a lograr agilidad, racionalidad y economía en esta actuación administrativa, que facilitará el registro de la información para su posterior procesamiento informático y análisis, en la línea de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone que las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Por tanto, la presente Orden contempla un novedoso diseño en soporte informático de este Registro de contratos públicos celebrados por la Administración de la Comunidad Autónoma de

Andalucía, que, además de ser un instrumento esencial de información para los órganos de contratación, permite de hecho cumplir con su finalidad de estudio estadístico y potencia / su función de colaboración con otras instancias, principalmente al trasladar información a la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, al Parlamento y a la Cámara de Cuentas de Andalucía y, externamente, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, así como a la Comisión de las Comunidades Europeas.

En su virtud, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, y en uso de las facultades que tengo conferidas;

DISPONGO:

CAPITULO I. DE LOS FINES Y FUNCIONES DEL REGISTRO DE CONTRATOS.

Artículo 1º. Definición.

En el Registro de Contratos se inscribirán todos los contratos y sus incidencias que celebren o aprueben los órganos con facultades de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos dentro del ámbito que se establece en el artículo 4º de la presente Orden.

Artículo 2º. Adscripción orgánica.

El Registro de Contratos quedará adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, bajo la dependencia directa de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa.

Artículo 3º. Funciones del Registro de Contratos.

El Registro de Contratos tiene asignadas las siguientes funciones:

1. Elaborar la memoria anual sobre la contratación administrativa y privada para su examen y valoración por la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, que, en su caso, la trasladará a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda.

2. Confeccionar las relaciones estadísticas de los contratos públicos de obras, suministros y servicios, de conformidad con las directivas comunitarias sobre contratación pública, y las que se requieran por la Comisión de las Comunidades Europeas a través de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

3. Facilitar información de los contratos administrativos y privados a la Cámara de Cuentas de Andalucía en orden a la fiscalización externa a posteriori de los expedientes de contratación, y al Parlamento, en su caso.

4. Remitir a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa las resoluciones firmes de contratos administrativos por incumplimientos imputables al contratista a los efectos que proceda respecto a la clasificación administrativa.

5. Suministrar información a los órganos de contratación sobre los distintos tipos de contratos, las incidencias que se produzcan en su ejecución, sobre los sistemas de adjudicación, contratistas y cuantos datos estén relacionados con los expedientes de contratación.

Artículo 4º. Ambito de aplicación.

4.1. Serán de obligatoria inscripción en el Registro de Contratos los contratos que revistan carácter administrativo, según la definición y clasificación que a tal efecto realiza la legislación sobre contratación administrativa.

En particular, se inscribirán los contratos cuyo objeto sea el siguiente:

- a) Obras, suministros y gestión de servicios públicos.
- b) Asistencia con empresas consultoras o de servicios, así como los trabajos específicos y concretos, no habituales.
- c) Los demás contratos administrativos especiales.

4.2. Asimismo, se inscribirán obligatoriamente en el / Registro de Contratos los contratos privados de la Administración y sus Organismos Autónomos y, en particular, los contratos patrimoniales en aplicación del artículo 66 la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5º. Supuestos de exclusión.

No se inscribirán en el Registro de Contratos, los siguientes contratos:

- a) Los contratos de personal, regulados por la legislación laboral.
- b) Los convenios entre Entidades Públicas definidos en el apartado 4º del artículo 2 de la Ley de Contratos del Estado.

CAPITULO II. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO.

Artículo 6º. Fichas del Registro.

Las fichas resúmenes de los contratos recogerán en el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, en adelante Sistema Integrado, las características esenciales de cada contrato administrativo o privado que se formalice, así como las incidencias que surjan durante su ejecución; tales como modificación, prórroga, resolución, liquidación, conclusión y cualquier otra que tenga repercusión económica.

Artículo 7º. Registro de datos.

A medida que se tramite el expediente de contratación en sus distintas fases contables y, en todo caso, dentro del mes siguiente a la formalización del contrato o, en su caso, de aprobación de las incidencias, los órganos gestores de la contratación habrán de haber registrado en el Sistema Integrado los datos exigidos sobre el contrato, cumplimentando los campos de información necesarios de la ficha informática del contrato, según modelo anexo a la presente Orden.

Artículo 8º. Documentación del expediente de contratación.

8.1. En todo caso, la Dirección General de Patrimonio podrá

solicitar las actuaciones de los expedientes de contratación que se consideren oportunas.

8.2. Así mismo, este Centro Directivo colaborará con la Cámara de Cuentas de Andalucía para recabar todos los antecedentes que ésta estime necesarios en cumplimiento de la obligación establecida al respecto por el artículo 4.3 de la Ley 1/1.988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Artículo 9º. Ficheros parciales y fichero general.

9.1. La Dirección General de Patrimonio será titular del fichero general informático, que centraliza toda la información recogida en las fichas informáticas sobre contratación pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la procesará para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.

9.2. Los órganos gestores de la contratación en cada Consejería y Organismo Autónomo tendrán acceso a su fichero parcial de contratos y, exclusivamente, procesarán el conjunto estructurado de datos de contratación que gestionan.

Artículo 10º. Exactitud y subsanación de datos.

10.1. La información que se registre en el Sistema Integrado habrá de ser veraz, exacta y completa en función del expediente de contratación, de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección General de Patrimonio para asegurar la adecuación, pertinencia y necesidad de los datos exigidos.

10.2. En el supuesto de que se observaren insuficiencias o defectos en los datos grabados, la Dirección General de Patrimonio pondrá tales extremos en conocimiento del órgano de contratación, al objeto de que se adopten las medidas necesarias para subsanar las deficiencias detectadas.

Artículo 11º. Transparencia del Registro de Contratos.

11.1. Los órganos con facultades en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán acceder y consultar los datos de los ficheros parciales que les afecten y solicitar del Registro de Contratos información del fichero general.

11.2. Se podrá acceder a la información del Registro en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12º. Remisión de información a la Cámara de Cuentas.

El Registro de Contratos enviará a la Cámara de Cuentas de Andalucía mediante soporte magnético, cuanta información obtenida del Sistema Integrado solicite sobre los contratos administrativos y privados, en orden a la fiscalización externa a posteriori de los expedientes de contratación.

DISPOSICION ADICIONAL

1. Las empresas de la Junta de Andalucía a que se refiere el art. 6 de la Ley General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía y demás empresas vinculadas o dependientes de la misma estarán obligadas a suministrar información sobre contratación que les solicite la Dirección General de Patrimonio.

2. Dicho Centro Directivo podrá, asimismo, solicitar información en relación con los convenios de colaboración a que se refiere el art. 2.7 de la Ley de Contratos del Estado.

DISPOSICION TRANSITORIA.

En los contratos formalizados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden y las incidencias que de ellos surjan, cuando de los mismos se deriven alguna propuesta de pago, con carácter previo se deberá cumplimentar la ficha informática del contrato en el referido Sistema Integrado.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 5 de enero de 1987, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea el Registro de Contratos.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera. Se autoriza al Director General de Patrimonio para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo establecido en esta Orden y para modificar mediante resolución administrativa el modelo de ficha.

Cuanto afecte al Sistema Integrado en sus relaciones con la contabilidad presupuestaria requerirá autorización de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

Anexo

MODELO DE FICHA INFORMATICA DEL REGISTRO DE CONTRATOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

NUMERO DE CONTRATO:

NUMERO ALTERNATIVO:

TIPO DE CONTRATO:

SECCION: UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DESCRIPCION ABREVIADA DEL CONTRATO:

PROVINCIA:

MUNICIPIO:

OBJETO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION AMPLIA DEL OBJETO DEL CONTRATO:

TRAMITACION:

SISTEMA DE ADJUDICACION:

SUPUESTO DE CONTRATACION:

FECHA BOJA:

Nº INVITACION:

BOE:

OFERTAS RECIBIDAS:

DOCE:		OFERTAS ADMITIDAS:	
CLASIFICACION EXIGIDA:			

FECHA ADJUDICACION DEFINITIVA:			
FECHA FORMALIZACION DEL CONTRATO:			
CONTRATISTA:			
SUMINISTRO ORIGEN DE PRODUCTO:			

PLAZO EJECUCION:	PLAZO OFERTADO:	PLAZO MODIFICADO:	
PRORROGAS: 1: 3: 5: 7: 9:			
2: 4: 6: 8: 10:	PLAZO TOTAL:		

CONTRATO CEDIDO/SUBROGADO:		Nº CONTRATO DERIVADO:	
NUEVO CONTRATISTA:			

FECHA DE CONCLUSION:			
FECHA RESOLUCION:	CAUSA:	PERDIDA FIANZA:	
DAÑOS Y PERJUICIOS:			
SANCIONES:			

PPTO. BASE DE LICITACION:		ANUALIDADES:	
REVISION DE PRECIOS:		AÑO 1:	
		AÑO 2:	
		AÑO 3:	
		AÑO 4:	
		AÑO 5:	
¿ BAJA MEDIA:			
PPTO. ADJUDICACION:		¿ BAJA:	
PPTO. FINAL EJEC.:			
FECHA DE ALTA:			

COD. TIPO DE IMPORTE	PREVIA	OFICIAL	ORDENADO
MODIFICACION	PLAZO	¿	MATERIALIZADO

CORRECCION de errata de la Orden de 27 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva del Duque (Córdoba). (BOJA núm. 5, de 13.1.95).

Advertida errata en el texto publicado de la Orden citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 301, línea 23, 1.º columna, donde dice:

Más de 18 m³ hasta 30 m³ trimestre 65 ptas./m³, debe decir: Más de 18 m³ hasta 30 m³ trimestre 65 ptas./m³.

Sevilla, 24 de enero de 1995

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (BOJA núm. 5, de 13.1.95).

Advertidas erratas en el texto publicado de la Orden citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 302, 1.º columna, línea 46, donde dice:

Hasta 7 m³ 26,50 ptas./m³, debe decir:

Hasta 7 m³/mes 26,50 ptas./m³.

Misma página, misma columna, línea 47, donde dice:

Más de 7 m³ hasta 15 m³ 40,00 ptas./m³, debe decir:

Más de 7 m³ hasta 15 m³/mes 40,00 ptas./m³.

Sevilla, 24 de enero de 1995

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5308/90, interpuesto por Mantenimiento y Montaje de Tuberías, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de octubre de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5308/90, promovido por Mantenimiento y Montaje de Tuberías, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Mantenimiento y Montaje de Tuberías, S.A. contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, y en el sentido de anular y dejar sin efecto por no ser conformes con el ordenamiento jurídico la Resolución de 19 de diciembre de 1990 de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, que desestimó el recurso de alzada deducido contra otra Resolución de 30 de septiembre de 1989 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz del Ministerio de Trabajo, que le impuso la sanción de quinientas mil pesetas, sanción que, por tanto, dejamos sin efecto. Por el contrario confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico las otras cuatro Resoluciones y el Acta de Liquidación núm. 435/89, que se recogen en el expresado Fundamento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 789/92, interpuesto por don Luis Moral Toral.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de octubre de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 789/92, promovido por D. Luis Moral Toral, sobre autorización cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO.

Que desestima el recurso interpuesto por el Procurador D. Leovigildo Rubio Pavés, en nombre y representación de Don Antonio Molina Muñoz, que impugna en estos autos la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de febrero de 1992, dictada en expediente 19/90, que revocó la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén de 16 de junio de 1991 que había declarado penoso el puesto de trabajo desempeñado por D. Antonio Molina Muñoz en la Empresa Luis Moral Toral. Confirmando el acto recurrido por ser conformes a Derecho. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 25 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6732/92, interpuesto por Bingos Andaluces, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de septiembre de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6732/92, promovido por Bingos Andaluces, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando en parte el recurso formulado por la compañía «Bingos Andaluces, S.A.», contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia, debemos anular y anulamos parcialmente dicha resolución en cuanto impone una sanción de 10.000 pesetas por infracción tipificada en el artículo 6.5 de la Ley 8/88, cuya sanción dejamos sin efecto, sin que haya lugar a otro

pronunciamiento y sin hacer expresa imposición de las costas en ninguna de las partes.

Sevilla, 25 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1348/94-S.3.ºJ, interpuesto por don Isidoro Millas Crespo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Isidoro Millas Crespo, recurso contencioso-administrativo núm. 1348/94-S.3.ºJ, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 6 de abril de 1994, desestimatoria del Recurso de Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. 06/VM. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1348/94-S.3.ºJ.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 18 de enero de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco.

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 18 de enero de 1995, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de subasta con admisión previa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Encauzamiento Rambla del Saltadero en Balanegra. T.M. de Berja. Almería.

Clave de la obra: A6.435.601/2111.

Empresa adjudicataria: Firms y Construcciones, S.A. (FIRCOSA).

Presupuesto de adjudicación: 99.800.000 ptas.

Denominación: Terminación y adecuación del encauzamiento del río Almanzora a su paso por Arboleas para defensa del núcleo y encauzamiento del barranco de la Cinta a su paso por esta barriada. T.M. de Arboleas. Almería.

Clave de la obra: A6.440.603/2711.

Empresa adjudicataria: Aldesa, Construcciones.

Presupuesto de adjudicación: 71.826.971 ptas.

Denominación: Concesión de la E.D.A.R. a la Red General de Saneamiento de Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.

Clave de la obra: A5.311.717/2111.

Empresa adjudicataria: Excavaciones y Afirmados Rondán, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 73.329.912 ptas.

Denominación: Colectores Marginales y emisario hasta la E.D.A.R. de Lucena.

Clave de la obra: A5.314.690/2111.
 Empresa adjudicataria: Corviam, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 71.125.193 ptas.

Denominación: Cámara de Interconexión de sistemas del saneamiento de Granada.

Clave de la obra: A5.318.678/2111.
 Empresa adjudicataria: Auxiliar de Canalizaciones,

S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 51.656.502 ptas.

Denominación: Sustitución de la impulsión para el abastecimiento de agua a La Carolina.

Clave de la obra: A5.323.755/2111.
 Empresa adjudicataria: Obras y Servicios Públicos,

S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 41.880.000 ptas.

Denominación: Reparación integral de la red de abastecimiento de agua en la barriada Girón de Málaga.

Clave de la obra: A6.329.719/2111.
 Empresa adjudicataria: Austral Ingeniería.
 Presupuesto de adjudicación: 121.364.721 ptas.

Denominación: Conducción principal del abastecimiento a la barriada de Pinzón. Utrera. Sevilla.

Clave de la obra: A5.341.795/2111.
 Empresa adjudicataria: Martín Casillas, S.L.
 Presupuesto de adjudicación: 17.266.183 ptas.

Denominación: Reparación de los daños producidos en el Canal de la Minilla. Fase II. Sevilla.

Clave de la obra: A5.341.815/2111.
 Empresa adjudicataria: U.T.E. Peninsular de Contratas, S.A. Ferpi, Transportes y Obras.

Presupuesto de adjudicación: 318.754.653 ptas.

Sevilla, 18 de enero de 1994.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmo. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Clave: CA-88/330-1.

Denominación: Edificación de 75 viviendas en subsección daños en Sanlúcar de Barrameda.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Crosisat.

Presupuesto de adjudicación: 27.887.645.

Baja de adjudicación: 0.500000%.

Clave: J-90/140-1.

Denominación: Edificación de 29 viviendas en Santiago Pontones.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Eugenia Martínez Carriqui.

Presupuesto de adjudicación: 21.258.870.

Baja de adjudicación: 0.000000%.

Clave: MA-85/030-1.

Denominación: Edificación de 26 viviendas en Almogía.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Fomento de CNES. y Contratas,

S.A.

Presupuesto de adjudicación: 17.727.712.

Baja de adjudicación: 0.000000%.

Clave: SE-88/200-1.

Denominación: Edificación de 80 viviendas en Las Cabezas de San Juan.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Antonio del Ojo Sánchez.

Presupuesto de adjudicación: 29.650.419.

Baja de adjudicación: 0.000000%.

Sevilla, 20 de enero de 1995.- El Director General, José María Verdú Valencia.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de suministro por adjudicación directa que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de suministro por adjudicación directa relativa a publicación colección 8 folletos explicativos correcta utilización de equipos de protección individual, a la empresa Duran + Fraile, por importe de 8.540.000 ptas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de limpieza de varios Centros y dependencias. (PD. 176/95).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 2 de enero de 1991 (BOJA 11.1.91) por la que el Ilmo. Sr. Director Gerente del IASS delega competencias en el Gerente Provincial en materia de contratación ha resuelto convocar concurso público para la contratación del servicio que se cita, con arreglo a las siguientes especificaciones:

- Expediente MA-AT-11/95, Servicio de Limpieza de los locales de la Gerencia Provincial, local adjunto y de los Centros de Día de la Tercera Edad de Ronda, Alhaurín el Grande, Coín, Estepona, Marbella, Málaga-Perchel, Málaga-Trinidad, Pízarra, Teba, Vélez-Málaga, Cártama, Antequera, Torrox y Centro Base de Minusválidos.

- Tipo máximo de licitación: 39.398.791 ptas. (IVA incluido).

- Plazo de ejecución: Desde el día 1 de abril de 1995 al 31 de diciembre de 1995.

- Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del Expediente, estarán a disposición de los interesados en la sede de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26, 4.ª planta, de nueve a catorce horas durante el plazo previsto para la presentación de proposiciones, pudiendo los posibles licitadores visitar los locales a que se refiere el presente concurso previa oportuna autorización de su responsable.

- Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto tipo de licitación, que asciende a la cantidad de 787.975 ptas.

- Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría B.

- Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación se llevará a cabo en el Registro General de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26, 4.º planta.

- Apertura de proposiciones: Se resolverá por la Mesa de contratación provincial a las 10,30 horas, del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Málaga. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

- Documentación que han de presentar los licitadores: La indicada en la cláusula 4.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del mismo Pliego.

- Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 16 de enero de 1995.- El Gerente, Isidro M. Ramos Regife.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito de su competencia.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar las siguientes Adjudicaciones Definitivas realizadas en el ámbito de su competencia.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

Objeto: CC 1002/94 FR: Adjudicación definitiva para la Ampliación del Sistema Telemático de Gestión Económica del S.A.S.

Importe de la adjudicación: 46.000.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Objeto: CC 1003/94 FR: Adjudicación definitiva para el Suministro de Material Informático con destino al S.A.S.

Importe de la adjudicación: 26.000.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Objeto: CC 1005/94 FR: Adjudicación definitiva para el Suministro de 65 Microordenadores 486 SX dentro del Catálogo de Bienes Homologados, con destino a los Servicios Centrales del S.A.S.

Importe de la adjudicación: 13.481.195 ptas.

Empresa adjudicataria: Bull España, S.A.

Objeto: CC 1011/94 FR: Adjudicación definitiva para la Adquisición de Equipamiento con destino al Proyecto: Libre Elección de Médico.

Importe de la adjudicación: 26.518.744 ptas.

Empresa adjudicataria: Bull España, S.A.

Objeto: CC 1016/94 RR: Adjudicación definitiva para el Suministro de Sistema de Radiodiagnóstico integrado con destino al Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

Importe de la adjudicación: 9.500.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Philips Sistemas Médicos, S.A.

Objeto: CC 1021/94 FR: Adjudicación definitiva para el Equipamiento Complementario para el Banco de Sangre del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Importe de la adjudicación: 8.000.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Huarte, S.A.

Objeto: CC 0054/93 FR: Adjudicación definitiva para la Asistencia Técnica para el Control de Calidad de las Obras de Construcción del Hospital Huércal-Overa (Almería).

Importe de la adjudicación: 39.990.581 ptas.

Empresa adjudicataria: Intermac, S.A.

Objeto: CC 0001/94 FR: Adjudicación definitiva para la Redacción del Proyecto de Ejecución y del Estudio de Seguridad e Higiene, así como Dirección Técnica de Ingeniería de las Obras, Aprobación, Control y Seguimiento del Plan de Seguridad de Instalación de la Central Frigorífica en el Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Importe de la adjudicación: 14.490.000 ptas.

Empresa adjudicataria: U.T.E. Sodecoan, S.L. y Celca, S.A.

Objeto: CC 0002/94 FR: Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras de Reforma en las Dependencias de los Servicios Centrales del S.A.S.

Importe de la adjudicación: 6.400.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Martín Ríos, S.L.

Objeto: CC 0004/94 FR: Adjudicación definitiva para el Trabajo Específico de Dirección Técnica de las Obras de Construcción del Hospital Huércal-Overa (Almería).

Importe de la adjudicación: 38.664.214 ptas.

Adjudicatarios: D. Tomás Rosa Castejón y Nicolás Cermeño Gines.

Objeto: CC 0005/94 FR: Adjudicación definitiva para el Trabajo Específico de Dirección Auxiliar, Aprobación, Control y Seguimiento de las Obras de Construcción del Hospital Huércal-Overa (Almería).

Importe de la adjudicación: 35.331.218 ptas.

Adjudicatarios: Manuel Hernández Soriano, Miguel A. Domínguez Velázquez de Castro y Tomás Zurano Sánchez.

Objeto: CC 0012/94 FR: Adjudicación definitiva para la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto y Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como Dirección Técnica de Ingeniería, Aprobación, Control y Seguimiento de las Obras de Acondicionamiento de la Puesta a Punto de las Instalaciones Generales de los Pabellones A y B del Hospital Carlos Haya de Málaga.

Importe de la adjudicación: 11.927.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Auxini, S.A.

Objeto: CC 0013/94 FR: Adjudicación definitiva para la Ejecución de las Obras Complementarias a la Reforma del Pabellón B del Hospital Carlos Haya de Málaga.

Importe de la adjudicación: 31.995.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Ferrovial, S.A.

Objeto: CC 0019/94 FR: Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras e Instalaciones correspondientes al Cuadro de Baja Tensión y Centro de Transformación del Hospital de La Línea de la Concepción (Cádiz), según Proyecto redactado por el Adjudicatario.

Importe de la adjudicación: 35.243.935 ptas.
 Empresa adjudicataria: Vías y Construcciones S.A.

Objeto: CC 0030/94 FR: Adjudicación definitiva para la Ejecución de las Obras de Construcción del Consultorio Local T-0 en Campotéjar. (Granada).

Importe de la adjudicación: 5.700.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Jimfe, S.L.

Objeto: CC 0036/94 FR: Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras de Construcción del Consultorio Local T-1A en Aznalcóllar (Sevilla).

Importe de la adjudicación: 33.432.033 ptas.
 Empresa adjudicataria: Construcciones Martín Ríos, S.L.

Sevilla, 20 de enero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por Contratación Directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Vélez-Málaga.

Obra: Sustitución cubierta en taller automoción I.F.P. Juan de la Cierva.

Importe adjudicación: 6.979.801 ptas.

Contratista: Construcciones Nieto Tejada, S.L.

Málaga, 7 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por Contratación Directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Vélez-Málaga.

Obra: Reforma y adaptación B.T. instalación eléctrica y reparaciones varias I.F.P. Juan de la Cierva.

Importe adjudicación: 7.557.204 ptas.

Contratista: Pefersan, S.A.

Málaga, 7 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por Contratación Directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del

Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Ronda.

Obra: Adecuación talleres para aulas y construcción escalera emergencia I.E.S. Martín Rivero.

Importe adjudicación: 6.950.000 ptas.

Contratista: Francisco Cabrera Blanco.

Málaga, 7 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por Contratación Directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Marbella.

Obra: Reparaciones varias y urbanización I.B. Sierra Blanca.

Importe adjudicación: 22.000.000 ptas.

Contratista: Construcciones T. Arjona, S.L.

Málaga, 7 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO. (PP. 41/95).

Conforme a lo resuelto por este Instituto, se convoca concurso público para la contratación que, en el presente anuncio se detalla y, para la que no se requiere aprobación superior alguna:

Expte. núm. 377/94.

Objeto del contrato: Obras contenidas en el Proyecto de «Construcción de Pabellón cubierto en la Instalación Deportiva Municipal (FNI)».

Órgano y fecha de aprobación: Excmo. Consejo de Gobierno en sesión de 28 de noviembre de 1994.

Tipo de licitación: 82.629.853 ptas.

Sistema de contratación: Concurso.

Procedimiento: Abierto.

Fianza provisional: 1.652.597 ptas.

Fianza definitiva: 3.305.194 ptas.

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría d.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a efectos de posibles reclamaciones, en el Servicio de Asuntos Generales del Instituto Municipal de Deportes, sito en Avda. Kansas City, s/n.

Asimismo, durante el plazo previsto para la presentación de proposiciones, podrá consultarse el expediente completo en el Servicio arriba indicado.

Presentación de proposiciones: En el Registro del Instituto Municipal de Deportes, de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la Contratación, y estarán redactadas en castellano, según el modelo que figura en el anexo.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, éstas deben constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En acto público, al decimoquinto día hábil a partir del de la finalización del plazo de presentación de plicas, en la Sala de Juntas.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Modalidad de financiación y pago: En la forma prevista en los citados Pliegos.

El importe de los anuncios relativos a este concurso será abonado por el adjudicatario.

Sevilla, 30 de diciembre de 1994.- El Secretario.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don vecino de con domicilio en
 tfno: y DNI núm. en nombre
 enterado del proyecto,
 presupuesto, pliego de cláusulas particulares y demás
 documentos aprobados para la realización de las obras
 de anunciadas en el Boletín
 Oficial núm. de fecha
 los acepta en todas sus partes y se compromete a efectuar
 dichas obras por el precio de, que
 representa una baja del % respecto al tipo de
 licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

ANUNCIO. (PR. 42/95).

Conforme a lo resuelto por este Instituto, se convoca concurso público para la contratación que, en el presente anuncio se detalla, y, para la que no se requiere aprobación superior alguna:

Expte. núm. 260/94.

Objeto del contrato: Elaboración del Proyecto, Construcción y Legalización de las obras de «Cubrimiento y climatización de la piscina descubierta y vestuarios de la Instalación Deportiva Municipal Mar del Plata».

Organo y fecha de aprobación: Excmo. Consejo de Gobierno en sesión de 5 de octubre de 1994.

Tipo de licitación: 65.000.000 ptas.

Sistema de contratación: Concurso.

Procedimiento: Abierto.

Fianza provisional: 1.300.000 ptas.

Fianza definitiva: 2.600.000 ptas.

Clasificación exigida: Grupos C y J, Subgrupos 3 y 2, y Categoría d.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se encuentran expuestos los Pliegos de

Condiciones que rigen la contratación, a efectos de posibles reclamaciones, en el Servicio de Asuntos Generales del Instituto Municipal de Deportes, sito en Avda. Kansas City, s/n.

Asimismo, durante el plazo previsto para la presentación de proposiciones, podrá consultarse el expediente completo en el Servicio arriba indicado.

Presentación de proposiciones: En el Registro del Instituto Municipal de Deportes, de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la Contratación, y estarán redactadas en castellano, según el modelo que figura en el anexo.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, éstas deben constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En acto público, al decimoquinto día hábil a partir del de la finalización del plazo de presentación de plicas, en la Sala de Juntas.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Modalidad de financiación y pago: En la forma prevista en los citados Pliegos.

El importe de los anuncios relativos a este concurso será abonado por el adjudicatario.

Sevilla, 30 de diciembre de 1994.- El Secretario.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don vecino de con domicilio en
 tfno: y DNI núm. en nombre
 enterado del proyecto,
 presupuesto, pliego de cláusulas particulares y demás
 documentos aprobados para la realización de las obras
 de anunciadas en el Boletín
 Oficial núm. de fecha
 los acepta en todas sus partes y se compromete a efectuar
 dichas obras por el precio de, que
 representa una baja del % respecto al tipo de
 licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la ejecución del Proyecto de Reurbanización de la Bda. Doctor Marañón, a la empresa Corviam, por precio de 80.929.228 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 24 de enero de 1995.- El Secretario.

ANUNCIO.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la ejecución del Proyecto de Reurbanización de la Bda.

Murillo, 2.ª Fase, a la empresa Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A., por precio de 44.785.603 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 24 de enero de 1995.- El Secretario.

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Pim-Pam, S.A. (Exp. núm. SC-182/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Pim-Pam, S.A., con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Panda, S.A. (Exp. núm. SC-181/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Panda, S.A., con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone

una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a E.O. Piragua, S.A. (Exp. núm. SC-159/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Piragua, S.A., con multa de veinticinco mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos El Biznaguero, S.A. (Exp. núm. SC-170/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos El Biznaguero, S.A., con multa de veinticinco mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Corbacho, S.L. (Exp. núm. SC-257/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Corbacho, S.L., con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expe-

diente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a la E.O. D.º María García Solís (Exp. núm. SC-102/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a D.º María García Solís, S.A., con multa de veinticinco mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Antonio Gutiérrez, S.A. (Exp. núm. SC-162/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Antonio Gutiérrez, S.A., con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a la E.O. Antonio Guerrero Guerrero (Exp. núm. SC-248/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a la E.O. Antonio Guerrero Guerrero, con multa de veinticinco mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Sur-B, S.A. (Exp. núm. SC-185/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Sur-B, S.A., con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Hiti, S.L. (Exp. núm. SC-172/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Hiti, con multa de veinticinco mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a la E.O. Jesús Redondo Vera (Exp. núm. SC-189/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Jesús Redondo Vera, con multa de veinticinco mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Automáticos Money, S.A. (Exp. núm. SC-241/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Automáticos Money, S.A., con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos W, S.L., (Exp. núm. SC-187/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos W, S.L., con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Hermanos Toro Trigueros, S.L. (Exp. núm. SC-110/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Hermanos Toro Trigueros, S.L., con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a la E.O. D. Cristóbal García Rodríguez (Exp. núm. SC-100/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a D. Cristóbal García Rodríguez, con multa de cincuenta mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Cabreriza, S.A. (Exp. núm. SC-166/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Cabreriza, S.A., con multa de veinticinco mil pesetas por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al año 1991, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de cambio de instructor de expediente sancionador incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar. (SE/29/93 BO).

Iniciado el expediente sancionador de referencia por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Juegos y Apuestas y formulado el cambio de Instructor del expediente de referencia conforme a lo dispuesto en el art. 37.3 de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se notifica a Vd. el citado cambio de Instructor significándole que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de esta notificación, podrá alegar los descargos que a su derecho convengan.

Providencia: Vista la denuncia formulada por la Inspección del Juego y Apuestas, se acuerda con esta fecha la provisión de nombramiento de Instructor de dicho expediente a D. Gabriel Riesco Díaz, al haber causado baja como Técnico Superior adscrito a la Sección del Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación de Gobernación al anterior Instructor.

Sevilla, 13 de enero de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre archivo de solicitud de cambio de titularidad de la Pensión denominada Hostal Giralda.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a Dña. Antonia Miranda Doblado de la resolución de archivo de solicitud de cambio de titularidad de la Pensión denominada «Hostal Giralda», por medio del presente, en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 20.12.93 se ha dictado resolución que se transcribe a continuación:

«Transcurrido el plazo al que se refiere el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo recibido respuesta al oficio de fecha 26.11.93 y con registro de salida núm. 19885, referente a la solicitud de fecha 9.11.93 relativa a cambio de titularidad de la Pensión denominada «Hostal Giralda», presentada por Dña. Antonia Miranda Doblado, se le tiene por desistido su petición, por lo que he resuelto que se proceda al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 9 de marzo de 1994.- El Delegado, Fc.º Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

LIQUIDACIONES

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados; o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

AMIAN COSTI, MARIA LUISA .- EXPEDIENTE. 7502/90
LIQUIDACION Nº TO-114/94 .- IMPORTE 61.619 PTS.

ARANDA DOMENECH, REMEDIOS .- EXPEDIENTE. 19712/92
LIQUIDACION Nº T5-243/94 .- IMPORTE 126.353 PTS.

ARTACHO TEJEDERAS, MARIA ROSARIO .- EXPEDIENTE. 6460/88.
LIQUIDACION Nº TD-217/94 .- IMPORTE 11.504 PTS.

AZULEJOS Y PAVIMENTOS ANDALUCES S.A. .- EXPEDIENTE. 15015/89
LIQUIDACION Nº T5-407/94 .- IMPORTE 573.341 PTS.

BEJARANO FERNANDEZ, CATALINA .- EXPEDIENTE. 22970/93
LIQUIDACION Nº T5-660/94 .- IMPORTE 8.245 PTS.

CAFE BAR HERMANOS JIMENEZ NAVARRO S.L. .- EXPEDIENTE. 7188/93
LIQUIDACION Nº T3-15/93 .- IMPORTE 3.000 PTS.

CASTRO LUQUE, JUAN CARLOS .- EXPEDIENTE. 11288/89
LIQUIDACION Nº TO-434/94 .- IMPORTE 31.275 PTS.

CORDOBESA DE MUDANZAS S.L. .- EXPEDIENTE. 4845/93
LIQUIDACION Nº T3-23/93 .- IMPORTE 25.000 PTS.

CASTILLO ESCOBAR, CRISTOBAL DEL .- EXPEDIENTE. 21322/87
LIQUIDACION Nº TD-214/94 .- IMPORTE 8.237 PTS.

CENTENO GUERRA, ANTONIO Y OTROS .- EXPEDIENTE. 3652/92
LIQUIDACION Nº T5-486/94 .- IMPORTE 15.501 PTS.

CHACON BLANCO, PABLO .- EXPEDIENTE. 4435/90
LIQUIDACION Nº TO-628/94 .- IMPORTE 61.805 PTS.

CORDOBESA DE MERCADOS S.A. .- EXPEDIENTE. 4288/90
LIQUIDACION Nº TO-9/94 .- IMPORTE 71.743 PTS.

CHUPS RODRIGUEZ, JUAN .- EXPEDIENTE. 16897/86
LIQUIDACION Nº TD-160/94 .- IMPORTE 225.561 PTS.

EXCAVACIONES RALOJU S.L. .- EXPEDIENTE. 19773/93
LIQUIDACION Nº T5-307/94 .- IMPORTE 8.657 PTS.

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CORDOBESAS .- EXPEDIENTE. 2918/91
LIQUIDACION Nº T5-522/94 .- IMPORTE 8.925 PTS.

EXPOSITO ROMERA, MARGARITA .- EXPEDIENTE. 2424/91
LIQUIDACION Nº TO-676/94 .- IMPORTE 80.975 PTS.

FERNANDEZ CARMONA, MANUEL .- EXPEDIENTE. 5801/91
LIQUIDACION Nº T5-523/94 .- IMPORTE 44.681 PTS.

FERNANDEZ CARMONA, MANUEL .- EXPEDIENTE. 12740/91
LIQUIDACION Nº T5-477/94 .- IMPORTE 1.076 PTS.

GONZALEZ VERDEJO, CONCEPCION .- EXPEDIENTE. 21/93
LIQUIDACION Nº TD-4/94 .- IMPORTE 297.233 PTS.

GUTIERREZ FERNANDEZ, JOSE LUIS .- EXPEDIENTE. 16115/90
LIQUIDACION Nº TO-885/93 .- IMPORTE 50.883 PTS.

HERNANDEZ BARRETO, PATRICIO .- EXPEDIENTE. 1524/90
LIQUIDACION Nº T5-495/94 .- IMPORTE 37.672 PTS.

HIDALGO CARMONA, JOSE .- EXPEDIENTE. 16137/90
LIQUIDACION Nº TO-1150/92 .- IMPORTE 95.130 PTS.

IZQUIERDO PEREZ, FRANCISCO .- EXPEDIENTE. 3707/86
LIQUIDACION Nº TD-189/94 .- IMPORTE 70.278 PTS.

JIMENEZ VACAS, JOSE .- EXPEDIENTE. 3093/93
LIQUIDACION Nº T5-1122/93 .- IMPORTE 81.882 PTS.

LAGUNA LUQUE, RAMON .- EXPEDIENTE. 5988/90
LIQUIDACION Nº TO-1380/92 .- IMPORTE 104.694 PTS.

MADUEÑO TEÑA, ROSA .- EXPEDIENTE. 8433/90
LIQUIDACION Nº T7-52/93 .- IMPORTE 3.454 PTS.

MONTES LUNA, ANTONIO .- EXPEDIENTE. 13122/91
LIQUIDACION Nº TO-27/94 .- IMPORTE 64.895 PTS.

ORCARAY REVIRIEGO, JOSE JAVIER .- EXPEDIENTE. 18780/93
LIQUIDACION Nº TO-335/94 .- IMPORTE 33.008 PTS.

ORCARAY REVIRIEGO, JOSE JAVIER .- EXPEDIENTE. 18781/93
LIQUIDACION Nº T5-295/94 .- IMPORTE 15.290 PTS.

ORCARAY REVIRIEGO, JOSE JAVIER .- EXPEDIENTE. 18781/93
LIQUIDACION Nº T5-296/94 .- IMPORTE 8.268 PTS.

PEREZ JIMENEZ, BALDOMERO .- EXPEDIENTE. 11275/89
LIQUIDACION Nº T5-377/94 .- IMPORTE 694 PTS.

PUERTO DEL TORO S.A. .- EXPEDIENTE. 16097/88
LIQUIDACION Nº TO-10/94 .- IMPORTE 323.960 PTS.

RAMIREZ MADUEÑO, DIEGO .- EXPEDIENTE. 13012/92
LIQUIDACION Nº T7-106/93 .- IMPORTE 4.468 PTS.

RAMOS RAMOS, SALOMON .- EXPEDIENTE. 2242/92
LIQUIDACION Nº TO-917/93 .- IMPORTE 74.165 PTS.

RODRIGUEZ RUIZ, JOSEFA .- EXPEDIENTE. 11043/89
LIQUIDACION Nº TO-147/94 .- IMPORTE 6.185 PTS.

SAN ALVARO S.A. .- EXPEDIENTE. 19269/88
LIQUIDACION Nº T3-12/93 .- IMPORTE 20.000 PTS.

VALERO GARCIA, MARIA DOLORES .- EXPEDIENTE. 11995/80
LIQUIDACION Nº TO-33/94 .- IMPORTE 2.778 PTS.

VEGA MENDOZA, JUAN .- EXPEDIENTE. 19326/88
LIQUIDACION Nº TO-3330/94 .- IMPORTE 92.705 PTS.

Córdoba, 20 de octubre de 1994.- El Delegado,
Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución y Resoluciones definitivas de expedientes incoados por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, al haber resultado desconocidos, según comunicación de los Servicios de Correos, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo anteriormente citado haciéndoles patente conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/93 de la citada Ley, que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su derecho.

ACUERDOS DE INICIACION

D. ANTONIO GARCIA SERRANO "Pub Buhonera", C/ Marmolillo, 7 de GUADIX. DNI. 52.518.076. Expte. 117/94, por hoja de reclamaciones y lista de precios.

DA DOLORES DE LA TORRE GARCIA, "Pescadería Martín", C/ Granada, 1. 19A de SALOBREÑA. D.N.I. 23.779.199. Expte. 118/94, por inadmisión y obstrucción.

ROSARIO SANCHEZ ALMANSA "Mercado S. Agustín", C/ Casado, 11 de MOTRIL. DNI. 23.787.905. Expte. 191/94, por inadmisión.

D. ANTONIO GARCIA PALOMARES, Puesto 18 de Mercadería de GRANADA. D.N.I. 2.376.422. Expte. 218/94, por inadmisión.

D. FRANCISCO RIVERA IZQUIERDO, C/ Antº Ramirez Carvajal, 10 de ALBOLOTE. DNI. 24.107.016. Expte. 222/94, por inadmisión.

PROMOCION DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. "Parking Triunfo", Avda. Constitución. 10 de GRANADA. C.I.F. A-28.337.590. Expte. 225/94, por no contestar hojas de reclamaciones.

D. JOSE RODRIGUEZ AMPUDIA "Discoteca Distrito 10", C/ Gran Capitán, 5 de Granada. DNI. 23.627.066-V. Expte. 226/94, por obstrucción.

D. JESUS GIRELA RUIZ "Inmobiliaria Promociones Mirador", C/ Real, 35 de HUETOR VEGA. D.N.I. 24.129.971. Expte. 227/94, por obstrucción.

PIRELLI NEUMATICOS, S.A. Pol. Juncaril, Parcela R.107-108 de ALBOLOTE. CIF. A-08.958.399. Expte. 228/94, por hojas de reclamaciones.

D. RAFAEL ARANDA RODRIGUEZ, C/ Obispo Hurtado, 10 de GRANADA. DNI. 23.391.738. Expte. 245/94, por inmaduros.

DA MA CARMEN ZARCO PUERTAS, C/ Emperatriz Eugenia, 19, 89A de GRANADA. DNI. 24.165.110. Expte. 254/94, por hojas de reclamaciones e irregularidad en factura.

D. JOSE LUIS PASCUAL ACEBES. Edif. Mont-Blanc de SIERRA NEVADA (Monachil). DNI. 13.686.147. Expte. 264/94, por hojas de reclamaciones.

HOTELES CASTILLA, S.L., Pradoalto, s/n. de SIERRA NEVADA (Monachil). CIF. B-18.301.093. Expte. 267/94, por no contestar hoja de reclamación y otra.

D. JOSE ENRIQUE ALMENDRO "Bar Cha Cha Cha", C/ San José, s/n. de DÚRCAL. DNI. 24.225.001. Expte. 270/94, por hojas de reclamaciones y lista de precios.

D. JORGE ANGEL ALVAREZ SANCHEZ, C/ Galileo, 1. 29A de MARACENA. DNI. 24112195. Expte. 310/94, por inmaduros.

D. SALVADOR CORREA LOZANO, Avda. La Habana, 5. 59C de MOTRIL. DNI. 23.785.399. Expte. 313/94, por inmaduros.

D. MANUEL RUIZ PERALTA. Edif. Atlas. Pradolano de SIERRA NEVADA (Monachil). DNI. 23639806. Expte. 319/94, por infracciones varias.

D. JOSE LUIS PASCUAL ACEBES. Edif. Mont-Blanc. Local 17 de SIERRA NEVADA (Monachil). DNI. 13686147. Expte. 323/94, por no entregar el libro de reclamaciones.

D. JUAN GARCIA CARRION, Crta. Sierra Nevada, 1ª Fase, Local 4 de CENES DE LA VEGA. Expte. 346/94, por infracciones varias.

D. JOSE LUIS MARISCAL ESTEBAN, C/ Moncayo, 1 de GRANADA. DNI. 24298444-W. Expte. 365/94, por carencia de hojas de reclamaciones.

D. RAFAEL ARANDA RODRIGUEZ, C/ Obispo Hurtado, 10 de GRANADA. DNI. 23738391. Expte. 376/94, por inmaduros.

D. CARLOS ALBERTO ALVES CARRILLO "Bar Carlos", C/ Molinos, 10 de GRANADA. DNI. Gr-007504, por hojas de reclamaciones.

DA ANA MA GONZALEZ MARTIN "Estudio y Laboratorio Torres Molino", Carrera del Genil, 14. DNI. 23446661-R. Expte. 417/94, por hojas de reclamaciones.

DA CONSUELO HEREDIA MUÑOZ "Restaurante Nevasol", Borreguiles de SIERRA NEVADA. CIF. A-18005256. Expte. 438/94, por no contestar a hoja de reclamación.

D. ADOLFO JUAN PEREZ ROSAS, "Pub El Muelle", C/ Cuesta del Arc de LOJA. DNI. 44285541. Expte. 446/94, por hojas de reclamaciones.

D. JOSE FERNANDO LIGERO PARAMO, C/ Carrera de la Concepción bl.2. 49C de ALMUNECAR. DNI. 23781084. Expte. 467/94, por inmaduros.

DA MARIA AMADOR RODRIGUEZ, Camino de Gabia, s/n. de ALHENDIN. DNI. 44272107. Expte. 472/94, por inmaduros.

DA JOSEFA BUENO FIGUEROA, C/ Carmen Bajo, 10 de ALMUNECAR. DNI. 23722341-A. Expte. 475/94, por inmaduros.

PROPUESTAS DE RESOLUCION

D. JOAQUIN PEREZ LOPEZ "Mesón La Parra", C/ Valle Inclán, 3 de GRANADA. DNI. 23678627-N. Expte. 109/93, por infracciones varias.

D. JUAN JOSE PEREZ RODRIGUEZ, C/ Alta del Mar, 12 A. 39 B de ALMUNECAR. DNI. 23767460. Expte. 329/93, por inmaduros.

STARPACTA HISPANIA, S.A., C/ Orba 5 de ALFAFAR BENETUSEI (Valencia). Expte. 349/93, por etiquetado.

TAUREA, S.L., Crta. Armilla, s/n. de GRANADA. CIF. B 80523517. Expte. 54/94, por hojas de reclamaciones y leyenda informativas.

D. ANTONIO ALVAREZ PADILLA "Comestibles Antonio", C/ Molinos, de GRANADA. Expte. 414/94. SOBRESEIDO.

RESOLUCIONES

D. ANTONIO JIMENEZ GOMEZ, C/ Abu. Isaac, 1 de GRANADA. NIF. 23579533-K. Expte. 89/92, por infracciones varias.

D. ANTONIO GAMEZ ZAMORA "Motos Gámez", Crta. Antigua de Málaga 90, bajo 1 de GRANADA. DNI. 41403402-K. Expte. 95/92, por infracciones varias.

D. CECILIO ACEVEDO GONZALEZ "Juan Charles", C/ Alcalá, 151, 5º Ctro. izq. de MADRID. Expte. 531/92, por etiquetado.

HOTELERA MOTRILEÑA, S.L. "Restaurante Lagos", Playa Poniente, s/n. de MOTRIL. Expte. 558/92, por inmaduros y obstrucción.

D. ANTONIO MONTALBAN ROMERO, C/ Agustín Lara, 1 de GRANADA. DNI. 24.106.659. Expte. 559/92, por inmaduros.

D. ANTONIO SALINAS GARCIA (Pescadería Angustías), C/ Pedro Antº de Alarcón, 29 de GRANADA. Expte. 562/92, por inmaduros y obstrucción.

D. ANDRES PUERTAS ARNEO (Restaurante Puertas), Playa Velilla, s/n. de ALMUECAR. DNI. 23.761.835. Expte. 577/92, por precios, inmaduros y obstrucción.

PESCADOS MULIACEN, S.A., Puesto 16 de Mercagranada de GRANADA. NIF. A-18.039.073. Expte. 604/92, por inmaduros.

D. JOSE LOPEZ NAVAS, C/ Cruz Verde. Edif. Florida, 2. 19B de MOTRIL. DNI. 24.821.059. Expte. 609/92, por inmaduros no aptos para el consumo.

JAEN MAR, S.L., Puesto nº 4 de Mercagranada de GRANADA. Expte. 612/92, por inmaduros.

D. MA ELOISA ALONSO ALCAZAR "Generos Silvia. El Montón", Avda. América, 49 de GRANADA. DNI. 23.635.793. Expte. 639/92, por infracciones varias.

D. ANTONIO PICHEL BAYONA, Avda. Constitución, 33-35 de GRANADA. NIF. 25.921.783-R. Expte. 9/93, por obstrucción y P.V.P. de escaparate.

D. SANTIAGO ENRIQUE DOMINGUEZ PUERTA (Discoteca Al Club), Urb. Los Pinos, s/n. de ALMUECAR. DNI. 24.142.270. Expte. 29/93, por hojas de reclamaciones.

D. JOSE LUIS ALVILLO CANO (Nivel 7), C/ Martínez de la Rosa, 12 de GRANADA. DNI. 24.290.918. Expte. 34/93, por infracciones varias.

D. SERGIO MOLINA TRIVIÑO (Bazar Beiro), C/ Dr. Enrique Hernández, 19 de GRANADA. NIF. 24.210.059-Y. Expte. 51/93, por obstrucción.

D. FRANCISCO CARMONA Y DIEGO MONJE, C.B. "Artesanía El Salón", Paseo del Salón, 4 de GRANADA. NIF. E-18.309.591. Expte. 56/93, por carencia de etiqueta.

SONIA GRANADOS, S.L., C/ Emperatriz Eugenia, 15 de GRANADA. NIF. B-18.204.636. Expte. 69/93, por etiquetado.

D. ANTONIO NAVARRO HOYA (Bulkapor, S.A.), sito en Avda. América, 2. 1º (Edif. Bolívar) de GRANADA. DNI. A-58.875.188. Expte. 70/93, por obstrucción.

D. ANTONIO FERNANDEZ GARCIA "Droguería Santo Cristo", Plaza de la Magdalena, 8 de GRANADA. Expte. 84/93. SOBRESEIDO.

D. RAFAEL ARANDA MAROTO, con domicilio en Pedro Antº de Alarcón, 82 de GRANADA. DNI. 29.030.260. Expte. 89/93, por inmaduros.

D. JORGE MORALES FERNANDEZ "Bar Mar Menor", C/ Andrés Segovia, 2 de GRANADA. NIF. 24.244.352-Y. Expte. 107/93, por obstrucción y lista de precios.

D. ANGEL ROBLEDDILLO RUIZ "Cafetería Mariola", Camino de Ronda, 191 de GRANADA. NIF. 24.194.095-G. Expte. 108/93, por infracciones varias.

D. FRANCISCO VALLEJO GONZALEZ "Cafetería Grofi", Avda. Coronel Muñoz, 9 de GRANADA. NIF. 24.135.098-W. Expte. 111/93, por precios tabaco y obstrucción.

D. LUIS JIMENEZ SANCHEZ "Mesón El Falsán", C/ Falsán, 10 de GRANADA. DNI. 24070599-H. Expte. 117/93, por infracciones varias.

D. RAFAEL LISTAN VILCHEZ "Restaurante Jose María", Campo del Príncipe, 6 de GRANADA. DNI. 24289348-Z. Expte. 120/93, por obstrucción y lista de precios.

D. JOSE MACIAS IBÁÑEZ, C/ Cervantes, 7 de ALBOLOTE. DNI. 24.079.387. Expte. 134/93, por inmaduros.

D. ANTONIO LOPEZ CARMONA, C/ Cuesta del Carmen, 9 de ALMUECAR. DNI. 23733884. Expte. 137/93, por inmaduros.

D. MANUEL MARTIN MARTIN, con domicilio en C/ Alta del Mar, 1 de ALMUECAR. DNI. 23.783.748. Expte. 138/93, por inmaduros.

TELECOMUNICACIONES GRATECO (GRATECO, S.L.), sito en José Recuerda, 4 de GRANADA. Expte. 163/93, por hojas de reclamaciones.

D. DANIEL BURGOS (Bar La Cabana), sito en Sócrates, 20 de GRANADA. NIF. X-1.107.311-E. Expte. 192/93, por obstrucción, lista de precios, tabaco.

D. JUAN CARLOS MUÑOZ LOPEZ "Aero Club", C/ La Paz, 13 de GRANADA. NIF. 24.252.722-G. Expte. 195/93, por infracciones varias.

HNOS. LOPEZ NUÑO, C.B. (Bar Casa Ramón I), sito en Camino de Ronda, 81 de GRANADA. NIF. E-18.075.531. Expte. 202/93, por lista de precios y tabaco.

D. CARLOS PASTOR CRUZ (Bar La Cañada), sito en Verónica de la Magdalena, 31 de GRANADA. NIF. 24.156.245-S. Expte. 204/93, por obstrucción y lista de precios.

D. BORJA MURCIA TOMAS (Pizzería Mamma Rosa), sito en Acera del Darro, 19 de GRANADA. NIF. 23.617.001-A. Expte. 211/93, por hojas de reclamaciones y cartel.

D. EDUARDO MARTIN GASPAR (Bar El Quijote), sito en Ismael de la Serna, 79 de GRANADA. Expte. 212/93, por infracciones varias.

D. MANUEL MARTIN MARTIN, con domicilio en C/ Alta del Mar, 1 de ALHURECAR. DNI. 23.783.748. Expte. 227/93, por venta ambulante de pescado inmaduro.

D. ANTONIO MONTALBAN ROMERO (Pescadería), sito en Agustín Lara, 2 de GRANADA. DNI. 24.106.659. Expte. 228/93, por venta inmaduros.

LAHEE SOFTWARE, S.L., C/ Oropendolo, 26 bajo de MADRID. CIF. B-80379340. Expte. 237/93, por infracciones varias.

TASKO "CASH N CARRY", S.A., C/ Riera Alta, 43, bajos de BARCELONA. CIF. A-58004631. Expte. 238/93, por etiquetado.

KAHEREX, S.A., Pol. Ind. "Gran Vía Sur" -C/ Industria, s/n. de HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona). CIF. A-08752321. Expte. 239/93, por etiquetado.

ULTRA SOUND, S.L., C/ San Antonio de Padua, 18 de MADRID. CIF. B-79892493. Expte. 243/93, por etiquetado.

D. FRANCISCO LIROLA CANO "Max Grupo Distribución", C/ Lorenzo Panza, 27 de MURCIA. Expte. 249/93, por etiquetado.

MORIOKA DATA, S.A., C/ Ramirez Arellano, 13 de MADRID. Expte. 258/93, por etiquetado.

D. LUIS TIRADO GARCIA "Cafeteria Olympia", Gran Vía, 21 de GRANADA. NIF. 23467202. Expte. 260/93, por cobro indebido.

D. JOSE CALLEJAS GUZHAN, Mercado de Abastos, 23 de ALHURECAR. DNI. 23733601. Expte. 271/93, por inmaduros.

SANCO ACUSTICA, S.A., C/ Faustino Osorio, 29 de MADRID. CIF. A-7828445. Expte. 297/93, por etiquetado.

CONSVIGRA, S.L., C/ Marqués D. Gonzalo, 3 de GRANADA. CIF. B-18205310. Expte. 303/93, por documentos de vivienda.

D. JUAN AHADOR FERNANDEZ, C/ Apolo bl. 1, bajo B de MOTRIL. DNI. 23.083.02B. Expte. 319/93, por inmaduros.

D. FIDEL RUIZ CABELLO "Almacenes Delfi", C/ Alhóndiga, 27 de GRANADA. DNI. 23604107-N. Expte. 322/93, por obstrucción.

D. CARMELO MONTALBAN MORANTE, C/ Alcalá de Henares, 10 de GRANADA. DNI. 24.135.526. Expte. 331/93, por inmaduros.

D. MANUEL MARTIN MARTIN, C/ Alta Mar, 1, de ALHURECAR. DNI. 23.783.748. Expte. 344/93, por inmaduros.

RAMIREZ Y PALOMINO, C.B., C/ Real, 12 de ALBOLOTE. DNI. E-18.057.943. Expte. 5/94, por inmaduros.

D. ANTONIO ESCRIBANO VENEGAS, C/ Antequera, 3 de SALOBREÑA. D.N.I. 23.758.088. Expte. 6/94, por inmaduros.

D. JOAQUIN LOPEZ VILCHEZ "Bar Amigo", C/ Primavera, 10 de GRANADA. Expte. 14/94, por carencia de hojas de reclamaciones.

Dña TRINIDAD ALVAREZ SANCHEZ, C/ Elvira, 27 de Granada. DNI. 24.140.953. Expte. 15/94, por inmaduros.

DEPORTES MICOMAR, C.B., C/ Pintor Manuel Maldonado, 30 de GRANADA. NIF. 24.060.525-H. Expte. 20/94, por carencia de hojas de reclamaciones y cartel.

D. LEOVIGILDO HOCES PEREGRIN "Bar Rincón Taurino", C/ Sarabia, 5 de GRANADA. Expte. 25/94, por obstrucción.

BAR LA PEQUERA COPENHAGUE (D. Piero. Danielsen), Glorieta de Arabia, 4 de GRANADA. NIF. X-0519496-H. Expte. 26/94, por obstrucción.

D. JORGE GUERRERO PAVON, C/ Parapanda, 6 de SANTA FE. NIF. 74.636.014-D. Expte. 35/94, por inmaduros.

D. EDUARDO MARTINEZ CASTILLO "Restaurante La Manigua", Puerta Real, 1 de GRANADA. NIF. A-18.076.620. Expte. 52/94, por infracciones varias.

D. ANTONIO GARCIA FENOY, C/ Rubén Darío, 5 de GRANADA. NIF. 24.137.464-E. Expte. 55/94, por obstrucción.

VIAJES NEVAMAR BUS, S.A., Avda. Andalucía, 7 de GRANADA. NIF. A-18.064.790. Expte. 72/94, por no contestar hojas de reclamaciones.

Dña MARIA PELAEZ GARCIA, C/ Tirso de Molina, s/n. de GRANADA. NIF. 24.123.027-Y. Expte. 80/94, por carencia de hojas de reclamaciones y cartel.

D. ANDRES MARTIN LOPEZ, Plaza Constitución, s/n. de ALHURECAR. DNI. 23.730.091. Expte. 94/94, por inmaduros.

D. JUAN JOSE ALCARAZ RUIZ "Club Marilyn", C/ta Almería, s/n. de ALCUDIA DE GUADIX. Expte. 96/94, por hojas de reclamaciones y cartel.

ELLESSE DISTRIBUIDORES, S.A., C/ Poeta Cabanyes, 1 de BARCELONA. Expte. 166/94, por etiquetado.

RECURSOS ORDINARIOS

D. MANUEL PADIAL RAMIREZ "Talleres Padial", Cno. de Ronda, 28 de GRANADA. Expte. 74/92, por infracciones varias.

SPANORAMA PROPERTIES, S.A., Acera del Casino, 3 de GRANADA. Expte. 153/92, por infracciones varias.

ORO VIVO, S.A., C/ta. de Armilla, s/n. de GRANADA. Expte. 248/92, por infracciones varias.

D. JUAN VICENTE ROJAS DIAZ, C/ Chapiz, 5 de OGIJARES. DNI. 24289287. Expte. 272/92, por obstrucción.

DA CARMEN CERVERA COBOS, C/ Las Paredillas, s/n. de LA ZUBIA. Expte. 308/92, por infracciones varias.

Granada, 16 de enero de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don José Ortega Sánchez Orden de incoación y Pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (ES-C-H-10/94).

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por no haberse podido practicar la notificación, al hallarse ausente de su domicilio, que a resueltas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, D. 163/84 de 5 de junio de la Consejería de Política Territorial por el que se asignan a dicha Consejería estas funciones, D. 4/85 de 8 de enero por el que le atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, y en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/86 de 30 de julio, ha acordado la incoación de expediente sancionador, nombrando: Instructora del mismo a D.ª M.ª Teresa Parralo Marcos, Jefe de la Sección de Legislación y Secretaría a D.ª M.ª Isabel Muñoz Romero, Administrativa, y la notificación de la presente y la formulación del Pliego de cargos, indicándose: Domicilio, supuesta normativa infringida, hecho denunciado

y plazo para la formulación de los descargos que estime pertinentes o examine el expediente.

ES-C-H-10/94 D. José Ortega Sánchez. Avda. Ramón de Carranza, 20-5.º A de Sevilla. Artículo 31.3,a) Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, arts. 111 y 114 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.073/77 de 8 de febrero). Sacar el corcho de 15 alcornoques, de una parcela propiedad de la carretera, careciendo de autorización en el p.k. 21.500 de la carretera C-435. Plazo: Quince días.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de diciembre de 1994.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándoles que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla, Avda. Luis Montoto, 89 - 4.º planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándoles que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Número de expediente	Notificado	Último domicilio	Trámite que se notifica
797/92-A	Productos para el hogar Chacón, S.A.	Ctra. Carmona, 14. 41008 Sevilla	Resolución
1019/92-A	Phogarcha, S.A.	Ctra. Carmona, 14. 41008 Sevilla	Resolución
156/93-G-A	Viajes Maestranza	Bailén, 130. 41500 Alcalá Guadaira	Resolución. R. Ordinario
018/94-I	M.ª Ángeles Pérez Barrera	Turia, núm. 10. 41011 Sevilla	P. Resolución
066/94-C	BOCA-BOCA, S.L.	Torneo, núm. 82. 41002 Sevilla	P. Resolución
137/94-I	Arco Iris 100, S.C.	Pgno. Aeropuerto.	
		c/ G, núm. 14.41007 Sevilla	P. Resolución
220/94-I	Proinsur, S.A.	Rioja, núm. 14-16. 41001 Sevilla	P. Resolución

Sevilla, 12 de enero de 1995.- El Delegado, José Manuel Cabrera Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos de obra.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de obra realizadas mediante contratación directa, que a continuación se relaciona:

Expediente: C00A004.14PC
Título: Restauración de la Iglesia y Claustro de San Francisco de Córdoba.
Adjudicatario: Construcciones 92, S.A.
Presupuesto de licitación: 67.208.327 ptas.
Baja: 0,25%.
Importe de adjudicación: 67.040.306 ptas.

Expediente: C09A012.14PC
Título: Restauración de la Torre e Iglesia del Salvador de Pedroche (Córdoba).
Adjudicatario: Fondedile, S.A.E.

Presupuesto de licitación: 99.777.321 ptas.

Baja: 0,98%.

Importe de adjudicación: 97.771.775 ptas.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación de los citados contratos, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de esta publicación.

Córdoba, 19 de diciembre de 1994.- La Delegada, Angustias Contreras Villar.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de obras realizadas mediante adjudicación directa, que a continuación se relacionan:

Expediente: AL0A010.04 PC.

Título: Restauración Iglesia Ntra. Sra. del Carmen Vélez-Rubio (Almería).

Adjudicatario: Manuela Velázquez de Castro y García.

Presupuesto de adjudicación: 30.064.543 ptas.

Baja: 10,77%.

Expediente: AL1A006.04 PC.

Título: Restauración de la Iglesia Ntra. Sra. de la Encarnación Félix (Almería).

Adjudicatario: Restauraciones Almería, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 35.107.308 ptas.

Baja: 24,00%.

Contra las Ordenes del Consejero de Cultura de adjudicación de los citados contratos, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de esta publicación.

Almería, 30 de diciembre de 1994.- El Delegado, Julián Martínez García.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.

Por no haber sido posible notificar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo-1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Clave de identificación.

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte, (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10). R.D. de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas (BOE de 13.12.1985).

(11). R.D. 14 de noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).

(13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV; del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.1992).

(14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34). Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561/82 (Presidencia). Leche y productos lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, almacenamiento, transporte comercialización, Decreto 26.11.1976 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y mataderos. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 27 de diciembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Tourgranada, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Echevarría, 8, 18010 Granada, Granada.

Infracción: No llevar la tarjeta visible (TDV).

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 142 n) (01) R.D. 1211/90 art. 199 b) (02).

Expediente: 11-BD-03642.4/1994.

Fecha denuncia: 13.4.94.

Precepto sancionador: L-16/87 art. 143 y R.D. 1211/90 art. 201.

Sancionable por: 5.000.

Denunciado: Sdad. Concoro S.L. Iluminación.

Ultimo domicilio conocido: C. Cádiz Ed. Montaña Blanca, 29004 Málaga, Málaga.

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.
Preceptos infringidos: L 16/87 art. 141 b) (01), R.D. 1211/90 art. 198 b) (02).
Expediente: 11-BD-04932.6/1994.
Fecha denuncia: 9.6.94.
Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y R.D. 1211/90 art. 199.
Sancionable por: 25.000.

Denunciado: Oualit Pesca España, S.L.
Ultimo domicilio conocido: Gaviota 5, 1.1380, Tarifa, Cádiz.

Infracción: No llevar rótulos o distintivos obligat.
Preceptos infringidos: L 16/87 art. 141 a) (01), R.D. 1211/90 art. 198 s) (02), R.D. 2561/82 y 3263/76 (34).
Expediente: 11-BD-05093.5/1994.
Fecha denuncia: 15.6.94.
Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y R.D. 1211/90 art. 201.
Sancionable por: 47.000.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el Anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichas resoluciones que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación.

Claves de identificación

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2) RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3) Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(4) Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10) RD. de 24 septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

(11) RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) RD. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7.4.1992).

(14) R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561/82 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, almacenamiento, transporte comercialización. Decreto 26.11.1976 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 29 de diciembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Sancionado: Luis López Sicilia.
Ultimo domicilio: Calvario, 16, 14815 Fuente Tójar, Córdoba.

Infracción: No llevar rótulos o distintivos obligat.
Preceptos infringidos: L 16/87 art. 141 a) (01).
RD. 1211/90 A. 198 s) (02).
RD. 2561/82 y 3263/76 (34).
Expediente: 11-BD-03892.2/1994.
Fecha denuncia: 29.4.94.
Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y RD. 1211/90 art. 201.
Sanción: 47.000.

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 50/95).

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1994, el Plan Parcial 3, promovido por Iznajin, S.L., se expone al público por espacio de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la vigente Ley del Suelo.

Iznalloz, 9 de enero de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 83/95).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994, el estudio de detalle relativo a la Unidad de Actuación núm. 6 en Santisteban del Puerto; se somete a información pública por un período de quince días, durante el cual podrá aquél ser examinado por cualquier persona y presentarse en su caso las alegaciones que procedan.

Santisteban del Puerto, 10 de enero de 1995.- El Alcalde, José Álvarez Molino.

ACADEMIA MERCANTIL SEVILLANA, S.A.

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 179/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D.ª Angela Rodríguez López, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Academia Mercantil Sevillana, S.A.

Sevilla, 24 de enero de 1995.- El Director, Luis Pérez Rivero.

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 180/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D.ª Soraya Pulido Millán, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Academia Mercantil Sevillana, S.A.

Sevilla, 24 de enero de 1995.- El Director, Luis Pérez Rivero.

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 181/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D.ª María José Manzano Anguás, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Academia Mercantil Sevillana, S.A.

Sevilla, 24 de enero de 1995.- El Director, Luis Pérez Rivero.

CONSORCIO ESCUELA DE LA MADERA

ANUNCIO. (PP. 82/95).

Juana Zurita Raya, Secretaria General del Consejo Rector del Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales (Córdoba).

CERTIFICO

Que el Consejo Rector del Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales (Córdoba), en Sesión Ordinaria celebrada el día 28.12.94, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

4.ª Modificación Estatutos: Implantación del sistema contable de la Junta de Andalucía.

Por parte de la Presidencia se procede a fundamentar la Propuesta en la necesidad de homogeneizar la conta-

bilidad de los diversos Consorcios con la propia de la Junta de Andalucía, lo que conllevaría a que la Contabilidad a seguir sea exclusivamente Presupuestaria y no financiera.

Ante dicha propuesta, la Gerencia pide se den facilidades para que puedan ser atendidas las dudas y necesidades de quien ha de llevarla a efecto por Personal de la Junta de Andalucía que conozca el correspondiente programa informático a implantar.

Seguidamente, la Presidente propone la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos cuya nueva redacción es la que se indica:

Art. 33. Redacción actual: El Consorcio llevará el mismo sistema de contabilidad que sigue para las Corporaciones Locales, con independencia que por el Consejo Rector pudieran establecerse otras formas complementarias para el estudio de rendimiento y productividad.

Art. 33. Redacción que se propone: El Consorcio llevará el mismo sistema de contabilidad que sigue para la Junta de Andalucía, con independencia de que por el Consejo Rector pudiera establecerse otras formas complementarias para el Estudio de rendimiento y Productividad.

Art. 34. La Ejecución de las Cuentas de Liquidación del presupuesto, de Patrimonio, de Caudales, y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, se sujetarán a las normas establecidas para las Administraciones Autonómicas (Junta de Andalucía), y deberán ser aprobadas por el Consejo Rector.

Art. 37. El Consorcio dispondrá anualmente de un Presupuesto propio elaborado en base a la misma normativa de aplicación para las Administraciones Autonómicas (Junta de Andalucía).

El Estado de Ingresos de dicho Presupuesto se nutrirá con los siguientes Recursos:

- a) Producto de la Actividad de los diferentes Servicios del Consorcio.
- b) Donativos y Auxilios.
- c) Rentas del Patrimonio.
- d) Subvenciones.
- e) Aportaciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba) en cuantía del 90 y 10% respectivamente que equilibrarán la diferencia final entre Presupuesto de Gastos e Ingresos.

El Estado de Gastos de dicho Presupuesto comprenderá las cantidades precisas para la ejecución del Plan de actuación Anual correspondiente.

El Consejo Rector, por unanimidad de los asistentes, que representan Mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda aprobar la Modificación de los Estatutos, dándose instrucciones a Secretaría para que se continúe con la tramitación del Expediente.

Y, para que conste y surta efectos, donde a su razón proceda, expido el presente, con las salvedades del art. 206 del ROFRIEL, que visa el Sr. Presidente, en Encinas Reales a diez de enero de mil novecientos noventa y cinco.- V.º B.º El Presidente.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63